



POÁS
GOBIERNO
LOCAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2025

2024

Tabla de contenido

I.	ASPECTOS GENERALES	3
II.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA ..	6
III.	INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	8
IV.	PLAN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA INTERNA	9
1)	ESTUDIO Nº 1	9
2)	ESTUDIO Nº 2	14
3)	ESTUDIO Nº 3	18
4)	ESTUDIO Nº 4	22

I. ASPECTOS GENERALES

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás, fundamentada en la Ley General de Control Interno número 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y demás normativa vigente, elaboró el plan anual de trabajo para el año 2025. En el cual se detallan los estudios que se espera realizar en el año y los procesos y subprocesos auditables, con una proyección del tiempo que se le dedicará a cada estudio o actividad en días de trabajo.

La propuesta está sujeta a ajustes o modificaciones, atendiendo asuntos de interés urgente o a solicitud de la Contraloría General de la República o del Gobierno Municipal debidamente justificados. El plan, el nombre del estudio, objetivo general, tiempo estimado de ejecución, origen, tema y proceso. El Plan Anual de Trabajo 2025 será ejecutado por el Titular de la Unidad al ser está Unipersonal. Como técnicas de evaluación para los diferentes estudios se utilizarán:

- Pruebas físicas de las operaciones
- Pruebas selectivas de la información generada.
- Inspecciones de campo.
- Observaciones.
- Verificaciones.
- Confirmaciones.
- Muestras.

Los estudios incluidos presentarán los correspondientes informes con un detalle de los resultados, conclusiones y recomendaciones de las acciones a implementar para corregir las deficiencias detectadas y aprovechar las oportunidades de mejora.

El Plan Anual de Trabajo orienta a la administración a alcanzar los objetivos establecidos, cumpliendo con las regulaciones técnicas y legales y procurando la transparencia en el uso de los recursos públicos, como finalidad. Se incluye un espacio para la atención de denuncias presentadas ante esta unidad de auditoría, o bien ante la Contraloría General de República y luego trasladadas a esta unidad.

Las actividades administrativas propias de la auditoría, actividades de seguimiento, servicios preventivos (asesorías, advertencias, autorización de libros) y actividades de capacitación, se asignan en tiempo oportuno y de acuerdo con la ejecución. Para establecer el tiempo efectivo de la auditoría interna municipal y determinar la cantidad de estudios y actividades a realizar, se procedió a rebajar del tiempo total del periodo, los sábados y domingos, los días feriados, asuetos y vacaciones, permitiendo con esto obtener los días disponibles para el cumplimiento de los objetivos fijados.

El Plan Anual de Trabajo se confecciona basado en el Plan Estratégico 2025-2028, y en la Valoración de Riesgos realizada por la Auditoría Interna para el año 2024. Considerando las limitaciones de tiempo y recursos de la auditoría interna se procedió a seleccionar para estudio en el año 2025 los procesos y subprocesos que dieron como resultado un riesgo alto, los cuales corresponden solamente a una parte del universo auditable.

El jerarca y titulares subordinados son responsables del establecimiento de los controles necesarios para procurar el buen funcionamiento de todas las áreas, y coordinar lo correspondiente con la Auditoría Interna, que no tiene los recursos necesarios y un sistema de información, todavía acorde con las necesidades básicas de cualquier auditoría.

Se analiza Oficio 18927 (DFOE-IAF-0713) del 7 de noviembre, 2024, de la CGR, Asunto: Invitación a participar en proyectos para potenciar esfuerzos coordinados con las Auditorías Internas para el período 2025, por lo que se va a intentar coordinar con la Contraloría General, proyectos que tienen que ver con los siguientes temas:

1. *Proyecto: Entrega de Valor Temprana. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Definido por la Auditoría Interna dependiendo del estudio seleccionado. Descripción: Este proyecto se dirige a fortalecer la entrega temprana de valor en las Auditorías de Carácter Especial (ACE) mediante asesoría, capacitación y acompañamiento brindados por la Contraloría General de la República (CGR). Durante el primer semestre, la CGR ofrecerá capacitación a las auditorías internas participantes para que, en el segundo semestre de 2025, seleccionen y apliquen esta modalidad en un servicio de ACE. Este enfoque busca implementar prácticas de agilidad en los servicios prestados. Esta temática no es excluyente si su Auditoría participó en el proyecto durante el 2023 o 2024, en este caso le instamos a considerar esta invitación como una oportunidad para avanzar en el modelo propuesto. Periodo de ejecución: I y II semestre-2025.*

2. *Proyecto: Transformación digital - Modelo de negocio digital. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2022-2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto se enfoca en la participación activa de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para desarrollar, en conjunto con la CGR, una Guía Técnica destinada a evaluar el modelo de negocio digital en sus instituciones. Las UAI aplicarán esta guía en un piloto y proporcionarán retroalimentación sobre su efectividad, lo cual permitirá a la CGR consolidar una guía formal que pueda ser utilizada posteriormente por todas las UAI. Periodo de ejecución: I Trimestre-2025.*
3. *Proyecto: Ciclo Presupuestario. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el ciclo presupuestario 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: El proyecto se enfoca en la participación activa de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en el desarrollo de una Guía Técnica en conjunto con la Contraloría General de la República (CGR). Esta guía servirá como base para que las UAI realicen Auditorías de Carácter Especial enfocadas en el ciclo presupuestario. Las UAI aplicarán la guía en un piloto y recibirán asesoría y acompañamiento de la CGR, brindando retroalimentación para que al final se emita una guía formal aplicable a todas las UAI. Periodo de ejecución. I semestre-2025.*
4. *Proyecto: Seguridad de la información. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad en las instituciones públicas, conforme al marco normativo y las buenas prácticas aplicables. Para ello, las Auditorías Internas participantes ejecutarán Auditorías de Carácter Especial con acompañamiento y capacitación en el uso de herramientas enfocadas en esta temática. Las acciones específicas incluyen: 1. Capacitación sobre la relevancia de la seguridad de la información y la ciberseguridad en el trabajo de las Auditorías Internas. 2.Distribución de herramientas como el GSI, controles de ciberseguridad, materiales de concientización en ciberseguridad, así como un resumen de criterios y una lista de verificación. 3. Asesoramiento y acompañamiento continuo de la CGR durante la ejecución de la auditoría. 4. Retroalimentación de los estudios realizados para fortalecer la aplicación y mejora continua de las herramientas y enfoques adoptados. Periodo de ejecución: II trimestre-2025.*

5. *Proyecto: Modelo de seguimiento de recomendaciones. Servicio a desarrollar: Aplicación de herramienta para el seguimiento de recomendaciones. Alcance: El proyecto contempla participación en el proceso con la Contraloría General. Descripción: Este proyecto invita a las Auditorías Internas de entidades públicas a participar en la capacitación sobre métodos y herramientas para el seguimiento efectivo de recomendaciones. La Contraloría General de la República (CGR) proporcionará capacitación y acompañamiento durante todo el proceso. Este es un esfuerzo para que las AI puedan conocer, validar y aplicar las herramientas que estarán disponibles para apoyar un seguimiento más eficaz. Periodo de ejecución: I Semestre-2025.*
6. *Proyecto: Verificación de planes de empleo público institucional. Servicio a desarrollar. Inicialmente se busca que sea una Asesoría. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto invita a las Unidades de Auditoría Interna inscritas a realizar una auditoría especial o asesoría sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo público respecto a los planes de empleo público institucionales. La Contraloría General de la República (CGR) brindará asesoría y acompañamiento en los aspectos clave. Periodo de ejecución: I semestre-2025.*

La Auditoría Interna requiere dejar espacio para continuar con el proyecto de seguimiento de implementación de las NICSP junto con el seguimiento o actualización del dictamen del Manual Financiero Contable, su registro en materia del presupuesto municipal y elaboración del sistema de contabilidad, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría. De la misma forma atender lo que corresponda al desarrollo del Sistema de Egresos entre otros desarrollos que la Municipalidad se encuentra ejecutando con el IFAM, mediante plataforma tecnológica INFINITO, sistema integrado.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás es prioritario darle seguimiento, se encuentra avanzado su análisis y aprobación con el Concejo Municipal, falta el proceso de remisión y aprobación por parte de la Contraloría General de la República, para su posterior publicación.

Este plan de Trabajo 2025 será enviado a la Contraloría General de la República mediante la herramienta tecnológica facilitada por esa Institución.

II. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA

1. MISIÓN Y VISION DE LA AUDITORIA INTERNA SUSTENTADA CON BASE EN LA MISIÓN Y VISION DE LA MUNICIPALIDAD DE POAS.

MISIÓN: "La Auditoría Interna, como componente orgánico del sistema de control interno, evaluará si el gobierno local se comporta como una empresa pública que contribuye en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Poás".

VISIÓN: "Ser una auditoría pionera, para apoyar a la Municipalidad de Poás, como promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón".

2. AREA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

Como ejes estratégicos se definieron:

1. Desarrollo Socioeconómico y Productivo Sostenible.
2. Seguridad Humana.
3. Educación.
4. Salud.
5. Servicios Públicos.
6. Medio Ambiente.
7. Infraestructura.
8. Participación Ciudadana.
9. Fortalecimiento Institucional.
10. Gestión del Riesgo

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA AUDITORIA INTERNA:

Desarrollar en la Auditoría Interna las habilidades y destrezas necesarias, para poder realizar en forma eficiente la actividad de proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución. Aportar ayuda a la Municipalidad de Poás para cumplir con sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS	
			I Semestre	II Semestre
Cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de las metas alcanzadas / Número total de metas programadas	100%	40%	60%

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN		UNIDAD Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	PARTIDA/ SERVICIO/ PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
					(Fórmula)	I Semestre	II Semestre			
Necesidad de mejorar en la coordinación interinstitucional y los sistemas de control interno.	Control Interno	Establecimiento de evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.	Desarrollar un plan de trabajo, consistente con los parámetros que indique la Contraloría General de la República y coordinado con el Gobierno Municipal, a fin de determinar las prioridades de la institución.	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de la Auditoría Interna, basado en la propuesta de la Contraloría General de la República y presentada ante el Gobierno Municipal.	Cumplimiento de un 100% del POA de Auditoría Interna.	40.00%	60.00%	Auditoría Interna Lic. Ronald Ugalde R.	Auditoría Interna	€53.384.717,00

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA INTERNA

1) ESTUDIO Nº 1

1. Nombre del Estudio:

Programa de trabajo con la Contraloría General de la República, junto con aspectos ha coordinar con el Gobierno Municipal y otras instancias.

2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa un Estudio Especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal.

Gestión de asesorías según producto a desarrollar.

Gestión de advertencias según producto a desarrollar.

3. Justificación:

- Según lo estipulado en los artículos Nº 22, inciso d) y 32 incisos a), c), g), h) e i) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 1.3 y 2.3.
- Los puntos 1.6, 1.8, Capítulo 3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
- Directrices generales para el establecimiento funcionamiento del sistema específico valoración del riesgo institucional (SEVRI) -3-2005-CO-DFOE, destacando el punto 4.7.
- Lineamientos sobre procesos que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, (R-CO-83-2018).
- Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares. R-DC-102-2019 del 14 de octubre del 2019.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás.
- Hay denuncias que la Auditoría Interna tiene que observar, en materia de gestión y cumplimiento de normativa.

4. Objetivo (s) del Estudio:

Asignar el espacio necesario para atender las solicitudes de la Contraloría General de la República en materia de estudios especiales, capacitación y retroalimentación, que es la base de la labor de la Auditoría Interna y asignar el espacio necesario para atender las solicitudes del Gobierno Municipal o denuncias en materia de estudios especiales y retroalimentación que sirva de base en la labor de la Auditoría Interna, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría.

5. Alcance del Estudio:

Dar prioridad a los lineamientos que establezca la Contraloría General sobre los asuntos de interés que tiene para la Auditoría Interna y considerar los estudios que establezca el Gobierno Municipal y valorar si proceden, junto con solicitudes de otras instancias, dentro del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna o establecer las justificaciones del caso. Se va a mantener coordinación para ir desarrollando el concepto de Gobierno Corporativo y Auditoría Ciudadana.

6. Descripción del Estudio:

Reservar espacio para atender solicitudes de la Contraloría General conforme lo establece principalmente el literal c) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno, con énfasis en las denuncias o estudios especiales, así como para participar en los foros, talleres y otros eventos que este Órgano Contralor organice sobre temas estratégicos para la fiscalización de los recursos públicos, también dejar un espacio para coordinar solicitudes del Gobierno Municipal y otras instancias sobre estudios especiales o auditoría ciudadana, así como para participar en coordinación con dicho órganos sobre temas estratégicos para la fiscalización de los recursos públicos.

El Gobierno Corporativo es el conjunto de políticas, normas y órganos internos mediante los cuales se dirige, administra y controla la gestión de la entidad, asegurando tomar decisiones alineadas a los objetivos de la organización, para garantizar una gestión íntegra, transparente y responsable. Se busca con la Auditoría Ciudadana fortalecer el control ciudadano y la mejora de la gestión de la Hacienda Pública mediante una atención oportuna a la ciudadanía y con investigación objetiva e independiente de presuntos hechos irregulares, coadyuvando contra la corrupción para impactar positivamente la vida de las personas.

7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a) Reservar espacio para atender toda solicitud de la Contraloría General.
- b) Realizar todas las gestiones necesarias, para cumplir con las directrices de la Contraloría General, hasta la posibilidad de variar el plan de trabajo de la Auditoría Interna.
- c) Mejorar en la aplicación de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, para establecer y actualizarse sobre dicha normativa, porque como lo establece la misma norma le serán aplicables para la Contraloría General de la República, las auditorías internas del sector público, y los profesionales autorizados —de forma unipersonal u organizados por medio de despachos o firmas de auditoría— cuando actúan en labores de auditoría en el sector público.
- d) Hacer los informes cuando corresponda a la Contraloría General y al Gobierno Municipal, para justificar la actuación de la Auditoría Interna en esta materia.
- e) Dar mayor énfasis a la autoevaluación de calidad, dentro de las herramientas que facilita la Contraloría General, midiendo los resultados y conforme a sus directrices.
- f) Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría interna, es importante establecer una mejor comunicación con el Gobierno Municipal, para que observen la normativa que rige la actividad, observar sus expectativas, sus necesidades y oportunidades actuales y los riesgos de desempeñarse a un nivel inferior al eficaz.

g) Reservar espacio para atender alguna solicitud del Gobierno Municipal, por su grado de relevancia dentro del interés público para realizar un estudio especial, se valorarán conforme lo permita la normativa y el tiempo la posibilidad de variar el plan de trabajo y solicitud de recursos, para atender las solicitudes del Gobierno Municipal.

h) Determinar la normativa la Auditoría Interna para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de valoración de riesgo, del control y de la dirección de los procesos de control interno de la Municipalidad, por lo que es importante darle seguimiento al estudio sobre el SEVRI y del Sistema de Control Interno General, enfocándolo en el tema de Gobierno Corporativo, mediante un programa de auditoría adecuado.

i) Analizar lo correspondiente a denuncias y elaboración de relaciones de hechos o estudios especiales. Igualmente, buscar la relación, en razón del concepto de Auditoría Ciudadana, como conjunto de acciones que realizan un grupo de personas de un municipio determinado con la participación de su municipalidad, de manera organizada e independiente y con compromiso, para dar seguimiento, controlar o evaluar y hacer propuestas a procesos institucionales, que contribuyan a hacer más eficiente y transparente la gestión gubernamental en el manejo de los recursos públicos en beneficio de la comunidad. En este tema, hay que considerar el Transitorio I, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que en lo que interesa establece:

✓ Se deberá utilizar la metodología de la auditoría de carácter especial en lo que resulte aplicable, hasta que no se establezca alguna otra especial para estos casos, así como las siguientes regulaciones:

- Si durante la ejecución de una auditoría operativa o financiera se detectan posibles hechos irregulares o actos ilícitos, la organización de auditoría deberá incorporar dichos insumos a su proceso de planificación, a efecto de iniciar una auditoría de carácter especial.
- La auditoría de carácter especial también podrá iniciarse por la presentación de denuncias.
- En los casos en que se vislumbre que el producto sea una denuncia penal o se trate de asuntos que conlleven al eventual establecimiento de responsabilidades en materia administrativa o civil, el auditor no deberá comunicar los criterios de auditoría a la Administración.
- El auditor debe definir la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que se aplicarán, a efecto de obtener la evidencia suficiente, pertinente y competente para respaldar los resultados del estudio.
- Las relaciones de hechos y las denuncias penales derivadas de auditorías de carácter especial deberán tener un sustento suficiente, pertinente y competente que ayude a la búsqueda de la verdad real en un procedimiento administrativo o en un proceso penal, con el fin de acreditar los hechos ilícitos y los presuntos responsables de realizarlos.
- La obtención de la evidencia debe ser efectuada dentro del marco legal y técnico aplicable, que procuren garantizar los resultados obtenidos y la asignación de responsabilidades en el respectivo procedimiento administrativo o proceso penal que se lleve a cabo.

- Las relaciones de hechos y las denuncias penales se deben elaborar de conformidad con los “Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares, Resolución: R-DC-102-2019”.
- De conformidad con el marco legal existente, el auditor debe garantizar la confidencialidad de la información que respalde el contenido de las relaciones de hechos y denuncias penales que se tramiten, en resguardo de los derechos de los presuntos responsables, de la identidad del o los denunciante y de la buena marcha del procedimiento jurídico que se lleve a cabo, hasta tanto esa información no pueda ser divulgada de acuerdo con la normativa correspondiente.
- Estas regulaciones se emiten como complemento a las Normas Generales de Auditoría del Sector Público, y se complementan con los lineamientos específicos en materia del análisis de presuntos hechos irregulares.

Hay que seguir insistiendo que, para evitar el fenómeno de la corrupción de los funcionarios públicos, no sólo se debe acudir al Derecho Penal, sino que deben fortalecerse y mejorarse las vías de control administrativas, por ejemplo: auditorías internas.

- j) Hacer coordinaciones efectivas con la Contraloría General, Auditorías Internas y otros entes, para cumplir con los asuntos de la auditoría.
- k) Evaluar los casos en que el servicio no ha sido programado en el Plan de Trabajo Anual y que su realización surge a partir de una solicitud de un ente externo o como producto derivado del análisis de un hecho particular, se determinará el “Perfil del servicio de auditoría para servicios no programados” con los aspectos generales del servicio basados en la necesidad que origina la inclusión en el Plan de Trabajo Anual.
- l) Coordinar con la Administración los planes basados en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de la auditoría interna y deben ser consistentes con las metas de la Institución. Igualmente, coordinar el intercambio de información para mejorar la comunicación, asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.
- m) Perfeccionar los conocimientos, aptitudes y otras competencias de la Auditoría Interna mediante la capacitación profesional continua. Debe mantenerse informado de las mejores prácticas y de la evolución de las normas, procedimientos y técnicas de auditoría interna. Para lo cual, buscará certificaciones que demuestren las aptitudes que va desarrollando y coordinar con la Municipalidad, la Contraloría General, el Instituto de Auditores Internos, el Colegio de Contadores Públicos, otras Instituciones y en actividades de interés de las auditorías internas, desarrollando un plan de capacitación acorde a sus responsabilidades e invitaciones.

8. Limitaciones del Estudio:

- Se puede dar el caso que la Auditoría observe que se le debe dar prioridad a otros asuntos por un interés público y por la situación de riesgo.

- Posibles eventualidades o imprevistos que se pueden presentar y conlleven a no cumplir con las solicitudes de la Contraloría o del Gobierno Municipal u otras instancias, las cuales se darán las justificaciones del caso.
- El tema de Gobierno Corporativo esta muy desarrollado en otras áreas, no así en el área municipal, lo que es esencial la participación activa de los jefes municipales, que han demostrado interés, pero es importante la guía y aplicabilidad de principios administrativos integrales para su estudio.
- Debe vincularse la actividad de la auditoría con los riesgos institucionales, es necesario el monitoreo del SEVRI.
- Se tienen recursos limitados, no adecuados al Estudio Técnico que realizó la Auditoría Interna, para desarrollar su labor y hay que ajustarlo al Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades e Instancias Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Coordinar con la Contraloría General los espacios para sus solicitudes.
- Coordinar con otras Auditorías y entes para atender las solicitudes de la Contraloría General, estudios o denuncias.
- Coordinar con el Gobierno Municipal para justificar dichas actividades con la Contraloría General.
- Coordinar con el Gobierno Municipal los espacios para sus solicitudes.
- Coordinar con el Gobierno Municipal e Instancias relacionadas los informes como resultado de sus solicitudes.
- Insistírle a la Jerarquía Municipal, fehacientemente que la falta de recursos de la Auditoría Interna propicia la ausencia de estudios de auditoría oportunos para proteger el patrimonio público, e informarle del riesgo que está asumiendo y de la eventual imputación de responsabilidad que esta situación puede generarle.
- Coordinar con Gobierno Municipal y en general con la Administración Activa, para establecer nuevas herramientas para la próxima autoevaluación, que permita identificar y ofrecer ideas y asesorar a la Jerarquía Municipal, y a la vez sensibilizar sobre la actividad de la auditoría interna, al implementar las "mejores prácticas" seleccionadas para agregar valor a la Dirección y al Gobierno Municipal, y determinar donde se requiere promover la imagen y credibilidad de la actividad de la auditoría interna dentro de la organización y donde se debe mejorar los canales de comunicación, para realizar el cumplimiento de objetivos.

2) ESTUDIO Nº 2

1. Nombre del Estudio:

Darle seguimiento al Plan Estratégico (2025-2028) buscando vincularlo con el de la Administración, para que sirva de base para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del 2026, darle seguimiento al del 2025 y realizar un Informe Anual de la ejecución del Plan Anual de Trabajo del 2024 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, junto con otros informes cuando las circunstancias lo ameriten, al Gobierno Municipal, estableciendo lo correspondiente a la evaluación de desempeño indicado en la Ley de Empleo Público y la normativa sobre acceso a la Información y Transparencia, conforme a las políticas municipales.

2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa un Estudio Especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal.

Presentación de productos (avances y final) según lo programado.

Gestión de seguimiento de disposiciones o recomendaciones según lo requerido.

3. Justificación:

- Según lo estipulado en los artículos Nº 22, incisos d), f) y g) 32 incisos a), b), c), g), h), y i) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 2.2, 2.6 y 2.11.
- Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República R-CO-83-2018.
- Capítulo VII, sobre Gestión del Desempeño, Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público.
- Según art. 16 inc. m) y q) de la Ley marco de acceso a la información pública.
- Según art. 3 de la Ley para promover la transparencia en el suministro de información en el sector público.
- Según art. 9, 16 inc. p), q) y u) y 17 de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública.

4. Objetivo (s) del Estudio:

Establecer una estrategia para alcanzar una cobertura sistemática del control interno para impulsar la transparencia, el acceso a la información pública y el fortalecimiento de la rendición de cuentas de la entidad, el mismo constituye la base para la planificación, elaboración, revisión del trabajo y rendición de cuentas de la Auditoría Interna.

5. Alcance del Estudio:

Obtener una priorización de los servicios de mayor prioridad, y un plan de seguimiento de las principales recomendaciones suficiente para planear el estudio y desarrollar un enfoque de auditoría efectiva, además del análisis y exposición de los informes de auditoría y su plan de trabajo.

6. Descripción del Estudio:

Establecer un proceso adecuado de planificación para la labor de la Auditoría Interna. Brindar continuamente el asesoramiento que requiera el jerarca en materia de la competencia de la Unidad. Reducir significativamente las situaciones señaladas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y otros entes externos, sobre el manejo y seguimiento de las recomendaciones de los entes fiscalizadores y dirigiendo los esfuerzos hacia la prevención y transparencia de los procesos.

7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a) Fortalecer el Programa de Auditoría Interna con base en la Valoración del Riesgo.
- b) Fortalecer el Programa de Seguimiento de Planes de Acciones Correctivas (recomendaciones, evaluaciones de desempeño y modificaciones) e informar sus resultados.
- c) Dar seguimiento eficazmente a las recomendaciones, se establecen procedimientos que incluye lo siguiente:
 - 1) El marco de tiempo dentro del cual se requiera la respuesta de la dirección a las observaciones y recomendaciones de trabajo.
 - 2) La evaluación de la respuesta de la dirección.
 - 3) La verificación de la respuesta (si corresponde).
 - 4) La realización de un trabajo de seguimiento (si corresponde).
 - 5) Un proceso de comunicación a los niveles adecuados de la alta dirección o del Gobierno Municipal, que haga hincapié en las respuestas o acciones insatisfactorias, incluyendo la asunción de riesgo.
- d) Establecer un Programa de Orientaciones sobre controles internos (procesos internos) y procedimientos administrativos.
- e) Potencializar el esfuerzo de la Auditoría Interna y el Ente Contralor, se participará en los Proyectos, donde se pueda dar un grado de participación con la Contraloría General de la República, recibiendo capacitación, acompañamiento y herramientas que se han ido desarrollando en los últimos años para la fiscalización del sector público, y que cada Unidad de Auditoría podrá ejecutar de acuerdo con los procedimientos que a lo interno tenga establecidos, dichos proyectos se encaminan para el período 2025.
- f) Establecer un Programa de Orientaciones sobre leyes, reglamentos e intervenciones más comunes de la Contraloría General de la República y de esta Unidad.
- g) Hacer un informe de seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría interna entre otros documentos, para determinar el interés que tiene la Administración Activa para cumplir con la Ley General de Control Interno y otras normas, que permitan un mejor manejo de los recursos públicos.
- h) Efectuar el seguimiento de las acciones legales iniciadas como producto de recomendaciones de Informes de Auditoría y Control, hasta su conclusión.

- i) Realizar estudios de seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones que emita el Órgano Contralor cuando este así lo solicite, especialmente cuando se recomienda un procedimiento administrativo, en contra de algún funcionario, con el fin de que se de por parte de la Administración, fiel cumplimiento de ese tipo de instrucciones.
- j) Monitorear el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2025-2028, buscando sustentarse conforme al que realice la Administración Activa.
- k) Asistir a la Institución para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública y la transparencia.
- l) Supervisar e incorporar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para la implementación, según corresponda, del tema de gobierno digital.
- m) Contribuir a la prevención y el combate de la corrupción.
- n) Evaluar y aplicar la cultura de transparencia, auditoría social y rendición de cuentas.
- o) Apoyar los objetivos sobre la promoción de la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y probidad, con el fin de mejorar el requerimiento de información pública.
- p) Darles seguimiento a los objetivos institucionales para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos y en el diseño de las políticas públicas.
- q) Verificar que se tenga una descripción detallada de los servicios brindados al público y la forma como estos se realizan, así como la descripción clara y precisa de los trámites y requisitos que se pueden llevar a cabo ante la institución.
- r) Supervisar y ejecutar, según corresponda, los mecanismos de presentación de solicitudes de información, peticiones, denuncias y sugerencias para el mejoramiento de la función, así como cualquier otro medio de participación ciudadana.
- s) Monitorear los mecanismos y resultados del proceso de evaluación de desempeño, con el plan anual operativo y estratégico, incluyendo planes y presupuestos institucionales, así como su forma de ejecución y evaluación.
- t) Apoyar y ejecutar procesos para que en los Informes anuales y otros informes de gestión, se consideren estadísticas sobre investigaciones internas e informes de la auditoría interna sobre la gestión institucional, incluyendo informes de ejecución presupuestaria, incluyendo gastos con criterios que fomenten la transparencia y el control en el ejercicio de la función pública, así como toda la información que por ley o en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información estén en la obligación de publicar y suministrar.
- u) Dar seguimiento a los procesos de elaboración y presentación de actas y minutas de los órganos colegiados establecidos por ley.
- v) Apoyar los objetivos institucionales para publicar las estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.

- w) Apoyar los objetivos institucionales para la indicación de mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.
- x) Apoyar los objetivos institucionales sobre los planes de seguimiento, actualización y monitoreo de la información pública de publicación proactiva.
- y) Apoyar los objetivos institucionales sobre las medidas afirmativas implementadas para garantizar las condiciones de accesibilidad para que los grupos en situación de vulnerabilidad puedan ejercer, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, el derecho de acceso a la información pública.

8. Limitaciones del Estudio:

- Falta la reglamentación de la Ley General de Control Interno.
- Limitación de tiempo para coordinar con la Contraloría General sanciones para obligar al cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones avaladas por el Gobierno Municipal.
- Los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión son débiles en la Administración Activa. Se carece, en el centro de la organización y en las esferas de gestión, de sistemas fiables de información para la dirección o, en el mejor de los casos, dichos sistemas son insuficientes.
- Es limitado los recursos humanos, económicos, financieros y materiales asignados, para un estudio a profundidad.
- Debe vincularse la actividad de la auditoría con los riesgos institucionales, es necesario el monitoreo del SEVRI.
- Se requiere capacitación, cultura y lineamientos en los temas de transparencia y acceso a la información pública.

9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades e Instancias Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Fomentar la adopción de políticas públicas promulgadas por la Contraloría General de la República y esta Unidad en coordinación con el Concejo Municipal y la Alcaldía.
- Continuar con un programa de revisiones periódicas sobre las áreas más propensas a cometer errores o irregularidades en coordinación con las jefaturas.
- Dar seguimiento a las unidades administrativas mediante el programa de planes de acción correctiva para garantizar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones presentadas en los informes de auditorías en coordinación con las jefaturas.
- Contraloría de Servicios de la institución o, en su defecto, sobre cualquier otra oficina existente destinada a la atención de los habitantes.

3) **ESTUDIO N° 3**

1. **Nombre del Estudio:**

Seguir con la elaboración del Manual del Ejercicio de la Auditoría Interna, utilizando como base el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0, y el enfoque de entrega de valor temprana de la Contraloría General, que sirve de base para auditorías especiales, siguiendo las disposiciones de la Contraloría General y del Gobierno Municipal, buscando el desarrollo de la gestión de la auditoría mediante la evaluación de riesgo, junto con la razón de apertura de libros de actas y otros que sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

2. **Tipo y Área de Auditoría:**

El tipo de Auditoría representa un Estudio Especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal.

Gestión de legalización de libros según lo solicitado

3. **Justificación:**

- Según lo estipulado en los artículos 14, 22 y 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 1.1.4 y 2.2.
- El punto 1.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
- Reglamento para el trámite de autorización de apertura y cierre de libros legales, junto con otros manejos que deben llevar la Municipalidad de Poás y sus Dependencias, publicado en La Gaceta N° 48 del 8 de marzo del 2013.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás Gaceta N° 174 del 11 de Setiembre del 2007.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República R-CO-83-2018.

4. **Objetivo (s) del Estudio:**

Sustentar con el Manual de Auditoría Interna la regulación del accionar de los procedimientos de la Unidad, destacando la autorización de los libros contables y libros de actas de las dependencias de la Municipalidad del Cantón de Poás, de acuerdo a la normativa emitida por la Contraloría General de la República y en razón de mejorar el sistema de control interno. Proyectarse a un trabajo más eficiente con base en el principio de legalidad existente y de la Ley General de Control Interno.

Establecer un producto que a la Auditoría Interna le sirva de herramienta estandarizada de procedimientos (MARPAI-Versión 1.0) y entrega de valor temprana para el desarrollo de los estudios de auditorías especiales y mejorar la supervisión a nivel institucional, dentro de un contexto nacional.

Evaluar el sistema de control interno institucional, en materia de razonabilidad de la información financiera, grado de cumplimiento de objetivos y metas, manejo de los recursos con eficacia, eficiencia, transparencia y cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable al objeto de estudio.

5. Alcance del Estudio:

Sustentar la labor de la Auditoría Interna en un Manual y mejoras continuas que llevan al análisis de entrega de valor temprana, para establecer en estos documentos la normativa fundamental que respalda la labor y los procesos que lleva a cabo.

6. Descripción del Estudio:

La Auditoría Interna tiene la responsabilidad de examinar la utilización de los fondos y la propiedad pública, asesorar al Concejo, al Alcalde y a las unidades administrativas en materia de procedimientos técnicos y operacionales; evaluar el establecimiento y mejoras de controles internos y cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos en general. En relación a estos aspectos, hay que dejar bien claro los procedimientos en un Manual de Procesos para el funcionamiento de la Auditoría Interna.

7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a) Trabajar en la adhesión del MARPAI, versión 1.0 en las etapas de PLANIFICACIÓN, EXAMEN, COMUNICACIÓN y SEGUIMIENTO, donde se consideran revisión de criterios y documentos asociados, con documentos finales de cada una de las etapas, para la elaboración de un producto final, que por el momento lleva a estudios de auditoría especiales, con el enfoque de entrega de valor temprana.
- b) Revisar y expandir el Manual de procedimientos de la auditoría interna para que sirva como guía completa de todas las actividades, procesos y servicios prestados, y buscar su manejo electrónico, para lo cual buscará coordinar el desarrollo del mismo con otras instancias, para que dicho manual sirva como referencia para entender todos los procesos, describir adecuadamente la metodología aprobada y los procedimientos a seguir y orientación para lograr una aplicación práctica consistente, además buscaría mantener un documento en constante etapa de actualización y mejora.
- c) Mejorar la calidad de las comunicaciones con el Gobierno Municipal y en general con la Administración Activa, para establecer un procedimiento que sirva como compromiso de todas las partes, que incluya por lo menos los siguientes aspectos:
 - 1. Obtener, evaluar y resumir datos y evidencias de manera cuidadosa y con precisión.
 - 2. Derivar y expresar observaciones, conclusiones y recomendaciones sin prejuicios, parcialidades, intereses personales e indebida influencia de terceros.
 - 3. Mejorar la claridad evitando el lenguaje técnico innecesario y proporcionando toda la información significativa y relevante de contexto.
 - 4. Elaborar comunicaciones con el objetivo de que cada elemento sea expresivo pero sucinto.
 - 5. Adoptar un contenido y tono útiles que se centren en los objetivos de la organización.
 - 6. Asegurar que la comunicación sea consistente con el estilo y cultura de la organización.

7. Planear la coordinación de la información y manejo de expedientes, en oportunidad para la Auditoría Interna, para que se apoye el estudio de auditoría y se permita una presentación de los resultados del trabajo, con el fin de evitar demoras indebidas.

- d) Revisar la normativa vigente y actualizar el Reglamento de la Auditoría Interna conforme a la normativa y los lineamientos correspondientes.
- e) Gestionar la labor de la Auditoría en un Manual de Gestión de Procesos, conforme a la normativa. Destacando el proceso de dictaminar el Manual Financiero Contable conforme al artículo 123 del Código Municipal, y observar el proceso de contabilidad de partida doble y la implementación de las NICSP.
- f) Recibir las solicitudes por escrito de la dependencia interesada y los libros correspondientes.
- g) Registrar las solicitudes de entrada en el “Libro general de Autorización”.
- h) Registrar la solicitud de entrada en el “Libro Individual de Autorización” por clase de libros: Libros Contables, Actas del Concejo Municipal, Actas de Comité, etc.
- i) Proceder con las autorizaciones para el cierre y apertura de libros aplicando las Normas de control interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, así como las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública y Reglamentos aplicables, destacando el Reglamento para el trámite de autorización de apertura y cierre de libros legales, junto con otros manejos que deben llevar la Municipalidad de Poás y sus Dependencias, además del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón de Poás.

8. Limitaciones del Estudio:

- Falta coordinación del manejo de los libros que lleva la Institución, principalmente, porque no se ha definido y aplicado actividades de control interno, conforme lo indica las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE)”, publicadas en La Gaceta Nº 26 del 6 de febrero, 2009, en el siguiente punto: “4.4.4 Libros legales El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia”.
- Debe vincularse la actividad de la auditoría con los riesgos institucionales, es necesario el monitoreo del SEVRI.
- Se tienen recursos limitados, no adecuados al Estudio Técnico que realizó la Auditoría Interna, para desarrollar su labor.

9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- El Manual debe reflejar el procedimiento interno a seguir en cada estudio de Auditoría según el área que corresponda.
- La Auditoría informa que se encuentra adherido al MARPAI, versión 1.0.

- Se debe establecer un proceso de coordinación de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.
- Legalización de Libros de Apertura:
 - Revisar que todos los requisitos de autorización estén completos. Si faltara algún requisito se prepara Informe con las observaciones, firma el informe y lo remite a la Dependencia respectiva, junto con los libros. Coordina: Dependencias solicitantes.
 - Observar que las Dependencias (Jefaturas de Áreas Auditadas) realizan las correcciones respectivas y remiten nuevamente a la Auditoría Interna (Auditor) los libros para su legalización. Coordina: Dependencias solicitantes.
 - Estampar el sello de apertura en el primer folio del Libro que se abre y archiva temporalmente el Informe. Coordina: Dependencias respectivas.
 - Estampar el sello en cada folio en la esquina superior derecha. Coordina: Dependencias respectivas.
 - Preparar el Oficio de Legalización e Informe Final con las observaciones y recomendaciones de apertura. Coordina: Dependencias respectivas.
 - Registrar la salida del libro en el control individual. Coordina: Dependencias respectivas.
 - Revisar el proceso de autorización y emite el Oficio correspondiente, lo firma y se entrega junto con el Libro Autorizado, a la Dependencia que solicita la autorización, con copia del Oficio al Concejo o al Alcalde, cuando proceda. Coordina: Departamentos solicitantes.
 - Observar que la Dependencia respectiva recibe el libro autorizado y aplica las recomendaciones de apertura del Oficio o documento de la Auditoría Interna. Coordina: Dependencias respectivas.
 - Fomentar que las Direcciones respectivas reciben, analizan y archivan los documentos. Coordina: Departamentos solicitantes.
- Autorización de Cierre de Libros:
 - Verificar que el libro a cerrar fue autorizado, contenga todos los folios, firmas respectivas y que este en buen estado.
 - Revisar aspectos de forma o de fondo sobre correcciones efectuadas, notas al pie, borrones, que consten folios anulados, etc. Coordina: Departamentos solicitantes.
 - Coordinar si hay enmiendas o aspectos que aclarar antes del cierre, se consultan por escrito mediante un Oficio o Documento, el cual se envía junto con los Libros a las Dependencias solicitantes. Coordina: Departamentos solicitantes.
 - Presentar aclaraciones respectivas sobre el Oficio y el libro se envían al Auditor. Coordina: Departamentos solicitantes.

- Recibir el libro nuevamente para cerrar y archivar las aclaraciones. Coordina: Departamentos solicitantes.
- Estampar el sello de cierre en el último folio del libro. Coordina: Departamentos solicitantes.
- Registrar la salida del libro en el Control Individual. Coordina: Departamentos solicitantes.
- Preparar el Oficio de remisión para la Dependencia respectiva y se envía junto con el libro a la misma. Coordina: Departamentos solicitantes.
- Coordinar con la Dependencia los procesos de recibir, revisar y archivar el Oficio de la Auditoría Interna y libro autorizado. Coordina: Departamentos solicitantes.
- Establecer un procedimiento que mejore la comunicación con la Jerarquía Municipal y en general con la Administración Activa, para lo cual hay que analizar el compromiso de todas las partes para fortalecer la actividad y coordinar las mejoras necesarias para perfeccionar el sistema de control interno institucional.

4) ESTUDIO Nº 4

1. Nombre del Estudio:

Realizar una o varias auditorías especiales sobre las gestiones del empleo y del desempeño y compra pública. Que sirva de base para evaluar las acciones que la Administración establece para la gestión de riesgo, determinando si la capacidad de la gestión del potencial humano en sus dimensiones de Gestión del empleo y de Gestión del desempeño de la Municipalidad; además de verificar el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y el manejo de caja chica, para los procedimientos de Contratación Administrativa, cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable, con el objetivo de identificar potenciales riesgos y propiciar mejoras en el proceso y determinar si cumple razonablemente con los estándares establecidos en el marco normativo y técnico aplicable, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría.

2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa el concepto de auditoría especial, que se enfoca a determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros criterios considerados como apropiados por el auditor. Las auditorías de carácter especial se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la entidad auditada.

Estas auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública.

3. Justificación:

- Hay una serie de advertencias y asesorías que ha realizado la Auditoría Interna, sobre los temas de cumplimiento de normativa, que tienen que ver con empleo público y contratación pública, que hay que darle seguimiento.
- Según lo estipulado en los artículos N° 22, incisos a), b), c), f) e i) y los artículos 32 incisos a), b) e i) y 33 inciso b de la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 1.1, 2.3.2 y 2.3.3.
- Normas generales de auditoría para el sector público (R-DC-064-2014), principalmente el Capítulo V Normas generales sobre auditoría de carácter especial.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- También se considera la Normativa Técnica para la gestión y control de tecnologías de información del MICITT, sobre el Seguimiento de las TI.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus modificaciones.
- Lineamientos generales sobre la Planificación del Desarrollo Local L-1-2009-CO-DFOE, publicados en La Gaceta No 52 del 16 de marzo de 2009.
- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del presupuesto para el ejercicio económico correspondiente. (Artículos 19 de la Ley 7428, 101 y 106 del Código Municipal).
- Los impactos financieros son los ahorros y la eficiencia que logran las municipalidades como resultado del mejoramiento del trabajo.
- Las consecuencias no financieras son las mejoras cualitativas de los procesos y otros cambios positivos a los que no puede asignarse un valor financiero.
- Circulares, requisitos, lineamientos referentes al tratamiento del tema de empleo público y contratación pública en las municipalidades.
- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual y del presupuesto para el ejercicio económico correspondiente.

4. Objetivo (s) del Estudio:

Evaluar en qué medida la Jerarquía y Titulares Subordinados han establecido criterios adecuados para determinar el cumplimiento de objetivos y metas.

Utilizar esos criterios en su evaluación y de no ser posible apoyar a los responsables para su desarrollo.

Comprobar si la Municipalidad y entes adscritos llevan a cabo el proceso de Contratación Pública de acuerdo con la normativa interna y externa vigente.

Determinar si la capacidad de la gestión del potencial humano en sus dimensiones de Gestión del empleo y de Gestión del desempeño de la Municipalidad, cumple razonablemente con los estándares establecidos en el marco normativo y técnico aplicable, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor.

Realizar una evaluación en materia de recursos humanos de la entidad y órganos adscritos para determinar los objetivos que busca la Administración Activa, en el redimensionamiento de las planillas existentes y la ejecución del manual descriptivo de puestos, junto con la elaboración de criterios generales que delimiten las actividades, por su valor estratégico institucional así como la vinculación con la actividad sustantiva, que se debería reservar para que sean realizadas exclusivamente por personas servidoras municipales.

5. Alcance del Estudio:

El alcance establecido debe ser suficiente para alcanzar los objetivos del trabajo.

El alcance del trabajo debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y bienes relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros.

La auditoría comprende la verificación y análisis de los procedimientos de Contratación Administrativa para la adquisición de bienes y servicios por parte de la Municipalidad y entes adscritos a través de consultas en el Sistema SICOP y compras por medio de caja chica.

El seguimiento al análisis del proceso de aplicación del manual descriptivo de puestos.

El estudio incluye determinar el nivel de desempeño de la gestión del empleo, a partir de indicadores que consideran elementos como los nombramientos de personal con proceso de reclutamiento y selección formalizado, ocupación de las plazas autorizadas, antigüedad de personal interino y la formalización del proceso de ascensos de personal.

Además, del proceso de la gestión del desempeño, determinado a partir de indicadores para gestionar el liderazgo orientado a resultados, evaluar el desempeño de las personas colaboradoras y el uso de sus resultados.

6. Descripción del Estudio:

Corresponde al tipo de auditoría con enfoque de cumplimiento, que se realizará para verificar que las actividades de los sujetos auditados se ejecuten de conformidad con las leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, políticas, manuales, lineamientos, directrices, códigos, contratos, convenios, procedimientos u otros criterios considerados apropiados por el auditor tales como buenas prácticas aceptadas internacionalmente o por el sector o industria.

Las auditorías de cumplimiento pueden abarcar una extensa gama de materias controladas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la Hacienda Pública.

Verificar si la administración divulga de forma correcta y oportuna los procedimientos establecidos para el funcionamiento de la Institución, a los funcionarios relacionados con procesos claves.

El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de seguimiento, a la elaboración del sistema de contabilidad, al plan presupuesto y de control interno suficiente para planear el estudio y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor debería usar juicio profesional para evaluar la valoración del riesgo diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que la gestión de riesgo se considere.

Obtener un panorama general sobre el estado de la capacidad institucional para la aplicación y cumplimiento del régimen de prohibiciones establecido en la Ley General de Contratación Pública, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional sobre el respeto a las prohibiciones de contratación pública. Comprende una evaluación de la capacidad de gestión institucional, acorde al marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas relacionado con aplicación y cumplimiento de procedimientos de contratación pública, destacando el proceso de adquisiciones por medio de caja chica.

7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a.** Analizar los Recursos. Obtenga la información correspondiente al servicio que se va a iniciar, incluido en el Plan de Trabajo Anual, dado que este fue elaborado como parte de la planificación operativa de la Auditoría, analice la existencia de aspectos que requieran la variación respecto a lo planificado.
- b.** Realizar la Planificación: establecer objetivo, alcance y los procedimientos diseñados respondiendo a un enfoque de cumplimiento. Según los objetivos de auditoría y el criterio profesional debidamente documentado, debe obtener un conocimiento razonable del asunto objeto de auditoría y comprender el sistema de control interno relacionado con ese asunto. Además, conforme los objetivos de auditoría, deberá realizar una evaluación del riesgo de auditoría, con fundamento en el conocimiento adquirido y la comprensión del ambiente de control del ente u órgano objeto de auditoría. Por lo que los procedimientos que se definan para el desarrollo de una auditoría de carácter especial, deben circunscribirse al asunto objeto de auditoría.
- c.** Establecer los criterios de auditoría: se debe discutir y comunicar a la Administración los criterios de auditoría que aplicará, una vez que hayan sido identificados.
- d.** Obtener la evidencia: se debe definir la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que se aplicarán, a efecto de obtener la evidencia suficiente, pertinente y competente para respaldar los resultados de la auditoría.
- e.** Comunicar los resultados: incluir los hallazgos, las conclusiones, y las disposiciones o recomendaciones pertinentes, en concordancia con el objetivo y alcance de la auditoría.
- f.** Monitorear el ambiente: Se debe crear dentro de la organización una mentalidad para manejar la gestión del cambio a todo nivel de la entidad, ya que el proceso implica la participación de todas las áreas, técnicas, gerenciales y tecnológicas.
- g.** Evaluar los mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de contratación pública.

- h. Potencializar el esfuerzo de la Auditoría Interna y el Ente Contralor, mediante la participación en el proyecto: Verificación de planes de empleo público institucional. Servicio a desarrollar. Inicialmente se busca que sea una Asesoría. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto invita a las Unidades de Auditoría Interna inscritas a realizar una auditoría especial o asesoría sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo público respecto a los planes de empleo público institucionales. La Contraloría General de la República (CGR) brindará asesoría y acompañamiento en los aspectos clave.
- i. De la misma forma el Proyecto: Transformación digital - Modelo de negocio digital. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2022-2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto se enfoca en la participación activa de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para desarrollar, en conjunto con la CGR, una Guía Técnica destinada a evaluar el modelo de negocio digital en sus instituciones. Las UAI aplicarán esta guía en un piloto y proporcionarán retroalimentación sobre su efectividad, lo cual permitirá a la CGR consolidar una guía formal que pueda ser utilizada posteriormente por todas las UAI.
- j. También se vincula el Proyecto: Ciclo Presupuestario. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el ciclo presupuestario 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: El proyecto se enfoca en la participación activa de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en el desarrollo de una Guía Técnica en conjunto con la Contraloría General de la República (CGR). Esta guía servirá como base para que las UAI realicen Auditorías de Carácter Especial enfocadas en el ciclo presupuestario. Las UAI aplicarán la guía en un piloto y recibirán asesoría y acompañamiento de la CGR, brindando retroalimentación para que al final se emita una guía formal aplicable a todas las UAI. Periodo de ejecución.
- k. Junto con el Proyecto: Seguridad de la información. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad en las instituciones públicas, conforme al marco normativo y las buenas prácticas aplicables. Para ello, las Auditorías Internas participantes ejecutarán Auditorías de Carácter Especial con acompañamiento y capacitación en el uso de herramientas enfocadas en esta temática. Las acciones específicas incluyen: 1. Capacitación sobre la relevancia de la seguridad de la información y la ciberseguridad en el trabajo de las Auditorías Internas. 2. Distribución de herramientas como el GSI, controles de ciberseguridad, materiales de concientización en ciberseguridad, así como un resumen de criterios y una lista de verificación. 3. Asesoramiento y acompañamiento continuo de la CGR durante la ejecución de la auditoría. 4. Retroalimentación de los estudios realizados para fortalecer la aplicación y mejora continua de las herramientas y enfoques adoptados.

8. Limitaciones del Estudio:

- Falta por parte de la Administración objetivos y metas estratégicas en materia de riesgos, para mejoramiento del sistema de control interno.
- Es limitado los recursos humanos, económicos, financieros y materiales asignados, para un estudio a profundidad.
- Falta conciencia en la vinculación del Plan Presupuesto Municipal junto con la importancia de elaborar estados financieros y evaluar los indicadores de gestión.
- El sistema integrado contable que requiere la Municipalidad, junto con la normativa que se enfoca para un buen desarrollo técnico administrativo de la contabilidad municipal, todavía no se tiene claro cuáles serán las bases y/o requerimientos que sirvan para su adecuada implementación.
- Debe vincularse la actividad de la auditoría con los riesgos institucionales, es necesario el monitoreo del SEVRI.
- Se debe analizar la normativa que rige en concordancia con los recursos para la Inversión Pública, igualmente, integra otras normativas en materia de Contratación Pública, Partidas Específicas y otras regulaciones, que hay que analizar, además de los recursos obtenidos por convenios.
- Todavía el Gobierno Municipal no tiene definido políticas claras sobre el nivel de rendición de cuentas que deben solicitar, sobre los recursos transferidos o la participación ciudadana, destacando la labor de los Concejos de Distrito y al manejo del Archivo Institucional, en razón de lo que establece normativa como la Ley General de Administración Pública y los Lineamientos de Archivo Nacional. La Auditoría ha tenido problemas para hacer conciencia de los órganos adscritos que tienen que dar la correspondiente rendición de cuentas al Gobierno Municipal y no se ha establecido el grado de subordinación que tiene el Comité Cantonal de Deportes ante el Concejo Municipal y en general a la Administración Activa de la Municipalidad, lo que hay que brindar seguimiento es a los convenios establecidos, al manejo de los expedientes, a proteger la documentación con valor histórico.
- La actitud de la Administración Activa relacionada sobre el asunto a auditar, colaboración de los auditados (impacto y eficiencia de la auditoría de gestión).
- La condición /madurez del asunto potencial de auditoría.

9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Coordinar con las áreas responsables sobre los procedimientos críticos.
- Coordinar con la Asesoría Legal, Proveeduría Institucional y Gestión de Recursos Humanos, todo lo referente a la normativa correspondiente.
- Emisión de informes de evaluación de los Sistemas de Administración y Control, en coordinación con todas las jefaturas.
- Coordinar con las diferentes Áreas los procesos en que se desarrollan para el manejo de los recursos.

Resumen de los estudios a realizar y cantidad de días necesarias para ejecutarlas.

ACTIVIDAD	Período determinado para el Auditor Interno
a) Proyecto N° 1: Programa de trabajo con la Contraloría General de la República, junto con aspectos ha coordinar con el Gobierno Municipal y otras instancias. En este tema, lo que coordine el ente Contralor en diferentes proyectos.	21 días Es una función rutinaria a desarrollar con prioridad durante todo el año.
b) Proyecto N° 2: Darle seguimiento al Plan Estratégico (2025-2028) buscando vincularlo con el de la Administración, para que sirva de base para la elaboración del plan de trabajo de la Auditoría Interna del 2026, darle seguimiento al del 2025 y realizar un Informe Anual de la ejecución del plan de trabajo del 2024 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, junto con otros informes cuando las circunstancias lo ameriten, al Gobierno Municipal, estableciendo lo correspondiente a la evaluación de desempeño indicado en la Ley de Empleo Público, conforme a las políticas municipales. Incluir el Proyecto: Modelo de seguimiento de recomendaciones. Periodo de ejecución: I Semestre-2025.	60 días 1 de enero al 31 de diciembre. Con cortes después de los informes anuales y semestrales correspondientes. Darle seguimiento a los estudios en compromisos presupuestarios 2024.
c) Proyecto N° 3: Seguir con la elaboración del Manual del Ejercicio de la Auditoría Interna, utilizando como base el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0, y el enfoque de entrega de valor temprana de la Contraloría General, que sirve de base para auditorías especiales, siguiendo las disposiciones de la Contraloría General y del Gobierno Municipal, buscando el desarrollo de la gestión de la auditoría mediante la evaluación de riesgo, junto con la razón de apertura de libros de actas y otros que sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.	15 días Es una función rutinaria a desarrollar con prioridad durante todo el año.
d) Proyecto N° 4: Seguridad de la información. Periodo de ejecución: II trimestre-2025.	15 días Del 1 de abril al 30 de junio.
e) Proyecto N° 6: Proyecto: Ciclo Presupuestario. Periodo de ejecución. I semestre-2025.	15 días 1 de enero al 30 de junio.
f) Proyecto N° 7: Proyecto: Entrega de Valor Temprana. Periodo de ejecución: I y II semestre-2025.	15 días Del 1 de enero al 31 de diciembre
g) Proyecto N° 8: Proyecto: Transformación digital - Modelo de negocio digital. Periodo de ejecución: I Trimestre-2025.	15 días 01 de enero al 31 de marzo.
h) Proyecto N° 9: Proyecto: Verificación de planes de empleo público institucional. Periodo de ejecución: I semestre-2025.	15 días 01 de enero al 30 de junio.

ACTIVIDAD	<i>Período determinado para el Auditor Interno</i>
i) Proyecto Nº 10: Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna	10 días 15 de mayo al 30 de junio.
j) Proyecto Nº 11: Realizar una o varias auditorías especiales sobre las gestiones del empleo y del desempeño y compra pública. Que sirva de base para evaluar las acciones que la Administración establece para la gestión de riesgo, determinando si la capacidad de la gestión del potencial humano en sus dimensiones de Gestión del empleo y de Gestión del desempeño de la Municipalidad; además de verificar el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y el manejo de caja chica, para los procedimientos de Contratación Administrativa, cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable, con el objetivo de identificar potenciales riesgos y propiciar mejoras en el proceso y determinar si cumple razonablemente con los estándares establecidos en el marco normativo y técnico aplicable, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría.	40 días 01 de julio al 31 de diciembre.

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS.

Para la ejecución del Plan Anual Operativo del año 2025, se ha proyectado una distribución del tiempo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DIAS DE TRABAJO ASIGNADOS
1- Estudios que tengan interés la Contraloría General y el Gobierno Municipal, o motivados por denuncias de los ciudadanos, conforme a las posibilidades técnicas de la Auditoría Interna. Participar en capacitaciones y Proyectos de Trabajo, organizados por el Órgano Contralor u otros entes y asuntos de interés de las auditorías internas.	21
2. Darle seguimiento el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2025-2028, junto con un Informe Anual de la ejecución del plan de trabajo del 2024 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, junto con otros informes cuando las circunstancias lo ameriten, principalmente de evaluación de desempeño. Realizar las funciones administrativas propias de la unidad de Auditoría interna. Elaborar el plan de trabajo de la Auditoría Interna del 2026 y darle seguimiento al plan propuesto para el 2025. Brindar los servicios preventivos, de asesoría y de advertencia y las actividades de seguimiento de recomendaciones. Incluir el Proyecto: Modelo de seguimiento de recomendaciones. Servicio a desarrollar: Aplicación de herramienta para el seguimiento de recomendaciones. Alcance: El proyecto contempla participación en el proceso con la Contraloría General. Descripción: Este proyecto invita a las Auditorías Internas de entidades públicas a participar en la capacitación sobre métodos y herramientas para el seguimiento efectivo de recomendaciones. La Contraloría General de la República (CGR) proporcionará capacitación y acompañamiento durante todo el proceso. Este es un esfuerzo para que las AI puedan conocer, validar y aplicar las herramientas que estarán disponibles para apoyar un seguimiento más eficaz. Periodo de ejecución: I Semestre-2025.	60
3. Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna.	10
4. Proyecto: Seguridad de la información. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad en las instituciones públicas, conforme al marco normativo y las buenas prácticas aplicables.	15

Para ello, las Auditorías Internas participantes ejecutarán Auditorías de Carácter Especial con acompañamiento y capacitación en el uso de herramientas enfocadas en esta temática. Las acciones específicas incluyen: 1. Capacitación sobre la relevancia de la seguridad de la información y la ciberseguridad en el trabajo de las Auditorías Internas. 2. Distribución de herramientas como el GSI, controles de ciberseguridad, materiales de concientización en ciberseguridad, así como un resumen de criterios y una lista de verificación. 3. Asesoramiento y acompañamiento continuo de la CGR durante la ejecución de la auditoría. 4. Retroalimentación de los estudios realizados para fortalecer la aplicación y mejora continua de las herramientas y enfoques adoptados. Periodo de ejecución: II trimestre-2025.	
5. Proyecto: Ciclo Presupuestario. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el ciclo presupuestario 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: El proyecto se enfoca en la participación activa de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en el desarrollo de una Guía Técnica en conjunto con la Contraloría General de la República (CGR). Esta guía servirá como base para que las UAI realicen Auditorías de Carácter Especial enfocadas en el ciclo presupuestario. Las UAI aplicarán la guía en un piloto y recibirán asesoría y acompañamiento de la CGR, brindando retroalimentación para que al final se emita una guía formal aplicable a todas las UAI. Periodo de ejecución. I semestre-2025.	15
6. Proyecto: Transformación digital - Modelo de negocio digital. Servicio a desarrollar: Auditoría de Carácter Especial. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2022-2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto se enfoca en la participación activa de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para desarrollar, en conjunto con la CGR, una Guía Técnica destinada a evaluar el modelo de negocio digital en sus instituciones. Las UAI aplicarán esta guía en un piloto y proporcionarán retroalimentación sobre su efectividad, lo cual permitirá a la CGR consolidar una guía formal que pueda ser utilizada posteriormente por todas las UAI. Periodo de ejecución: I Trimestre-2025.	15
7. Participar en el proyecto, “Entrega de valor temprana (enfoque ágil aplicado a los servicios de Auditoría Interna)”, para brindar una auditoría de carácter especial, que incluya la participación de la Contraloría General de la República, recibiendo capacitación, acompañamiento y herramientas que se han ido desarrollando en los últimos años para la fiscalización del sector público, y que cada Unidad de Auditoría podrá ejecutar de acuerdo con los procedimientos que a lo interno tenga establecidos, dicho proyecto se encamina en su desarrollo para el período 2024.	15

8. Proyecto: Verificación de planes de empleo público institucional. Servicio a desarrollar. Inicialmente se busca que sea una Asesoría. Alcance: Comprende las prácticas y acciones ejecutadas durante el periodo 2024, ampliándose en los casos que se considere necesario. Descripción: Este proyecto invita a las Unidades de Auditoría Interna inscritas a realizar una auditoría especial o asesoría sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo público respecto a los planes de empleo público institucionales. La Contraloría General de la República (CGR) brindará asesoría y acompañamiento en los aspectos clave. Periodo de ejecución: I semestre-2025.	15
10. Realizar una o varias auditorías especiales sobre las gestiones del empleo y del desempeño y compra pública. Que sirva de base para evaluar las acciones que la Administración establece para la gestión de riesgo, determinando si la capacidad de la gestión del potencial humano en sus dimensiones de Gestión del empleo y de Gestión del desempeño de la Municipalidad; además de verificar el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y el manejo de caja chica, para los procedimientos de Contratación Administrativa, cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable, con el objetivo de identificar potenciales riesgos y propiciar mejoras en el proceso y determinar si cumple razonablemente con los estándares establecidos en el marco normativo y técnico aplicable, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría.	40
9. Seguir con la elaboración del Manual del Ejercicio de la Auditoría Interna, utilizando como base el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0, y el enfoque de entrega de valor temprana de la Contraloría General, que sirve de base para auditorías especiales, siguiendo las disposiciones de la Contraloría General y del Gobierno Municipal, buscando el desarrollo de la gestión de la auditoría mediante la evaluación de riesgo, junto con la razón de apertura de libros de actas y otros que sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.	15
8. Domingos	52
9. Sábados	52
10. Vacaciones	30
11. Feriados	10
TOTAL DIAS DEL AÑO	365

Número	Estudio	Prioridad	Tipo de Auditoría	Nivel de Riesgo	Período de ejecución previsto (*)	Recursos estimados (*)	Indicador de gestión asociados
1.	Se reserva espacios para estudios que tengan interés la Contraloría General y el Gobierno Municipal, se ubica lo que corresponde a coordinar varios proyectos y conforme a las posibilidades técnicas de la Auditoría Interna. Participar en capacitaciones o actividades, organizadas por el Órgano Contralor u otros entes y asuntos de interés de las auditorías internas, principalmente la atención de las denuncias.	1	Estudio Especial. Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal.	Depende del estudio, por lo general es alto	Anual	25,00%	Cumplimiento normativo y regulatorio
2.	Analizar lo correspondiente a denuncias y relaciones de hechos o estudios especiales, si se dan casos al respecto.	1	Estudio Especial. El área a considerar es el Legal.	Alto	Anual	19,00%	Cumplimiento normativo y regulatorio
3.	Hacer un informe de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, darle seguimiento al Plan Estratégico 2025-2028 de la Auditoría Interna, que sirva de base para el Plan-Presupuesto 2026, incluyendo las evaluaciones de desempeño y dar seguimiento a las recomendaciones.	1	Estudio de Control Interno	Medio	Anual	8,00%	Cumplimiento normativo y regulatorio
4.	Hacer un estudio de autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna	1	Estudio de Control Interno	Alto	II Trimestre	5,00%	Cumplimiento normativo y regulatorio
5.	Realizar una o varias auditorías especiales sobre las gestiones del empleo y del desempeño y compra pública. Que sirva de base para evaluar las acciones que la Administración establece para la gestión de riesgo, determinando si la capacidad de la gestión del potencial humano en sus dimensiones de Gestión del empleo y de Gestión del desempeño de la Municipalidad; además de verificar el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y el manejo de caja chica, para los procedimientos de Contratación Administrativa, cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable, con el objetivo de identificar potenciales riesgos y propiciar mejoras en el proceso y determinar si cumple razonablemente con los estándares establecidos en el marco normativo y técnico aplicable, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría, junto con otros proyectos que impliquen la participación de la Contraloría General, conforme a la Valoración de Riesgo que ha establecido la Auditoría. Seguimiento a los estudios pendientes, que se establecen dentro de los compromisos presupuestarios del 2024.	1	Estudio de carácter especial. Las áreas de auditoría a considerar son la Financiera, Control Interno, legal, especial y Operativa.	Alto	Anual	33,00%	Cumplimiento normativo y regulatorio. Eficiencia y eficacia en la información.

6.	Autorizar los libros legales, adicionalmente, todo lo que contempla, la planificación, los servicios de asesoría y advertencia. Demás puntos de rutina o función de la Auditoría Interna. Establecer procedimientos utilizando como base la herramienta MARPAI. Revisar la normativa vigente y darle seguimiento a la actualización del Reglamento de la Auditoría Interna conforme a la normativa y los lineamientos, correspondientes.	2	Estudio Especial. Las áreas de auditoría a considerar son la Control Interno, legal, especial, y Operativa.	Alto	Anual	10,00%	Cumplimiento normativo y regulatorio
----	--	---	---	------	-------	--------	--------------------------------------

(*) El período de ejecución previsto y los recursos estimados dependen del interés y del apoyo de la Jerarquía Municipal, porque el alcance de cada estudio, sería conforme se analice en los avances y los objetivos, que se vayan discutiendo con los responsables del sistema de control interno.